

## Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2022



Cód. GDR: CA02

Nombre del GDR: **GDR CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ**

Cód. Línea de Ayuda: **OG1PP6**

Nombre de la Línea de ayuda: **1. Mejora de la calidad de vida, puesta en valor del patrimonio y lucha contra el cambio climático en la ZRL de la Campiña de Jerez.**

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</b>	Las inversiones y/o servicios subvencionados vinculados al desarrollo económico del territorio deberán estar disponibles para todas las personas o entidades que, en función de las características del proyecto, pudiesen estar interesadas en su uso. A estos efectos, podrá establecerse un mecanismo público, objetivo y transparente que asegure el uso temporal, compartido y/o rotatorio de inmuebles, equipamientos o servicios subvencionados.	- Acreditación de mecanismo de uso.
	Los proyectos deberán incorporar medidas o actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Descripción detallada de las actuaciones/medidas a realizar
	<b>Adicionalmente, cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra b) del campo de proyectos elegibles, deberá cumplirse el siguiente requisito:</b> • Las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población.	- Plan de difusión y/o uso público.





	<p><b>Adicionalmente, cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra b) o c) del campo de proyectos elegibles, deberá cumplirse el siguiente requisito:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La organización y desarrollo de actividades formativas deberá estar destinada a la población en general o a colectivos específicos que podrán variar según las características del proyecto para el que se solicite la ayuda.</li><li>• La participación en eventos u otro tipo de actividades similares deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente. La afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada.</li><li>• Cuando debido a las características del evento o actividad similar, exista limitación en el número de participantes, el mecanismo de selección de éstos deberá ser objetivo, transparente y encontrarse recogido en la memoria del proyecto de que se trate.</li></ul>	Descripción de los mecanismos de selección.
<b>No son elegibles</b>	Actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de enseñanza secundaria o superior.	Justificación/acreditación de que la formación no forma parte de programas o sistemas reglados de educación secundaria o superior.
<b>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias</b>	<p>Cuando el proyecto esté destinado a desarrollar actividades formativas o informativas para la capacitación, deberá cumplirse el siguiente requisito:</p> <p>Las personas que presten las actividades de formación o información, deberán contar con experiencia previa de, al menos, 30 horas lectivas, en la impartición de materias similares a las previstas en la actividad de capacitación subvencionada.</p>	<p>- Acreditación de experiencia previa. Titulación vinculada a la materia y/o Acreditación de competencias y/o Diplomas de actividades formativas de similares características y/o Documentación acreditativa de experiencia y cualificación y/o Compromiso de contratar una empresa/persona que cumpla este requisito.</p>



**Cód. Línea de Ayuda: OG2PP5**

**Nombre de la Línea de ayuda: 2. Actuaciones de mejora de la empleabilidad de la población juvenil.**

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<b>Categoría</b>	<b>Descripción Requisito</b>	<b>Documentación a aportar</b>
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</b>	<p>Los proyectos deberán incorporar medidas o actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p><b>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>◦ Las actividades formativas deberán estar destinada a la población en general o a colectivos específicos que podrán variar según las características del proyecto para el que se solicite la ayuda (las actividades formativas no podrán ir destinadas a trabajadores de empresas cuando los contenidos de la formación estén orientados a la aplicación específica y exclusiva en las empresas a las que pertenezcan los alumnos de la formación).</li><li>◦ La organización y el desarrollo de las actividades subvencionadas no podrá suponer un beneficio económico para la persona beneficiaria de la ayuda. En su caso, las posibles cuotas o ingresos obtenidos no podrán superar junto con la ayuda concedida, el coste de la actividad subvencionada.</li><li>◦ La participación en las actividades deberá estar abierta a todas las personas jóvenes de la Zona Rural Leader con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente. Así el mecanismo de selección de los participantes deberá encontrarse previsto en la memoria del proyecto de que se trate. Salvo que el proyecto esté destinado a la formación o información de las personas trabajadoras propias de la persona beneficiaria, la afiliación o vinculación con ésta no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada.</li></ul> <p>Las personas destinatarias de las actuaciones formativas deberán ser jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y 34 años, ambos inclusive.</p>	<p>Descripción detallada de las actuaciones/medidas a realizar</p> <p>Descripción de los mecanismos de selección.</p> <p>Documento acreditativo de la edad de la persona a la fecha de inicio de las actuaciones formativas.</p>



	<p><b>Cuando el proyecto esté contemplado en las letras c) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El salario elegible de las personas contratadas será el estipulado de acuerdo con la categoría profesional por la que se le contrate y el convenio de aplicación</li> </ul>	Documentación acreditativa sobre el coste de la persona a contratar según categoría, convenio, etc.
<b>No son elegibles</b>	Actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de enseñanza secundaria o superior.	Justificación/acreditación de que la formación no forma parte de programas o sistemas reglados de educación secundaria o superior.
<b>Condiciones de elegibilidad de las Personas beneficiarias</b>	<p><b>Cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra a) del campo de proyectos elegibles las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:</b></p> <p>Las personas que presten las actividades de formación o información, deberán contar con experiencia previa de, al menos, 30 horas lectivas, en la impartición de materias similares a las previstas en la actividad de capacitación subvencionada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditación de experiencia previa.</li> <li>Titulación vinculada a la materia y/o</li> <li>Acreditación de competencias y/o</li> <li>Diplomas de actividades formativas de similares características y/o</li> <li>Documentación acreditativa de experiencia y cualificación y/o</li> <li>Compromiso de contratar una empresa/persona que cumpla este requisito.</li> </ul>
<b>Personas beneficiarias elegibles</b>	<p><b>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles las personas beneficiarias podrán ser:</b> Personas jóvenes (edad comprendida entre 18 y 34 años ambos inclusive), cuya actividad empresarial vaya a tener domicilio fiscal en la ZRL Campiña de Jerez, y que se establezcan por primera vez como empresario/ a y/o que en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha del establecimiento, no hayan estado dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en aquél que legal o estatutariamente les corresponda</p> <p><b>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra c) del campo de proyectos elegibles:</b></p> <p>Quedan excluidas aquellas PYMES que hayan extinguido por despido algún contrato de trabajo de la misma categoría /función, si el mismo ha tenido lugar en los 6 meses anteriores a la solicitud de la ayuda</p>	<p>Documento acreditativo de la edad de la persona solicitante a fecha de solicitud.</p> <p>Vida laboral</p> <p>Código cuenta de cotización de la empresa</p>



**Cód. Línea de Ayuda: OG3PP3**

**Nombre de la Línea de ayuda: 4. Actuaciones para el desarrollo del enoturismo en la ZRL de la Campiña de Jerez.**

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<b>Categoría</b>	<b>Descripción Requisito</b>	<b>Documentación a aportar</b>
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</b>	<b>Cuando el proyecto esté contemplado en las letras a) o b) deberán cumplir los siguientes requisitos:</b> Los estudios y sus resultados así como la difusión de estos y de las rutas enoturísticas, no podrán estar destinadas a promocionar productos, empresas o marcas comerciales. De esta forma, la posible mención a las anteriores, en su caso, deberá limitarse a la difusión de información objetiva o de contacto que no incite de forma explícita al consumidor a adquirir un determinado producto o servicio.  Los proyectos deberán incorporar medidas o actuaciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Acreditación del cumplimiento de requisitos  Descripción detallada de las actuaciones/medidas a realizar